

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

*Aprobación definitiva del Presupuesto General 1994*

III.C.352

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	6.800.000
3	Tasas y otros ingresos .....	6.400.000
4	Transferencias corrientes .....	4.900.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.100.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000.000
7	Transferencias de capital .....	21.800.000
Total ingresos .....		44.000.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	5.500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.800.000
4	Transferencias corrientes .....	700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	30.000.000
Total gastos .....		44.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

###### 1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada

##### B) PERSONAL EVENTUAL

Servicios múltiples: 1

Guarda rural: 1

Técnico municipal: 1

Abalos, 10 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Exposición pública de los padrones cobratorios de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al 2º semestre de 1993*

III.C.366

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1.994, los Padrones Cobratorios del Precio Público por Suministro de Agua Potable, así como las Tasas por Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al 2º semestre de 1.994, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de 1 mes, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Aguilar del Río Alhama, a 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes a fecha 1-1-94*

III.C.367

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en fecha de 16 de Febrero de 1.994, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de referencia 1 de Enero de 1.994, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir al siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, contra la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arnedillo a 17 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares Sánchez.

*Exposición pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias*

III.C.368

Habiéndose modificado sustancialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactadas por D. José Ignacio de Cabo y Esperanza Rabanaque, respecto de las que fueron confeccionadas y enviadas a la Comisión Regional de Urbanismo y siendo requisito indispensable, según acuerdo de dicha Comisión, la repetición completa del expediente, se somete a exposición pública por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la aprobación inicial de dichas Normas Subsidiarias, acordadas por este Ayuntamiento Pleno en la fecha de 16 de Febrero de 1994.

Lo que se hace público, significando que el expediente permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

*Aprobación inicial de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-1-1994*

III.C.429

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de Febrero de 1994, aprobó inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1994, por lo que se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no producirse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Autol, 18 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas*

III.C.430

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de Febrero de 1994, con carácter provisional, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, con objeto de adaptarla a las modificaciones previstas en la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 23 de diciembre.

Autol, 18 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993*

III.C.433

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión